

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65653 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento número 1199/08, con NIG 4109142M20080001583, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Proyectados y Decoraciones de Escayola Sánchez Gil, S.L., con CIF B 91641362, por auto de 17 de noviembre de 2016 cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

1.º La conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2.º Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

3.º Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086273-1